

RES. CD-ECO N° 433.11
Salta, 28 DIC 2011
Expte. N° 6597/10

VISTO: La nota presentada por la alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, Abogada Itatí ELIAS, a fs. 1, mediante la cual solicita el reconocimiento de Módulos aprobados como alumna externa durante el dictado de la quinta edición por Módulos de la sexta edición del mencionado posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04, expresa: "También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares"

Que la alumna Itatí ELIAS aprobó **Módulo IV** (Acta N° 46/11), **Módulo VI** (Acta N° 50/11) y **Módulo VII** (Acta N° 53/10) como alumna EXTERNA de la quinta edición de Salta (fs. 5).

Que la alumna citada anteriormente aprobó el **Módulo I** (Acta N° 248/11), como alumna REGULAR de la sexta edición de Salta (fs. 6).

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs.10 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 16/11 de fecha 06 de diciembre de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

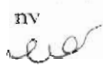
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. RECONOCER los Módulos aprobados por la Abogada Itatí ELIAS, L.U. N° 596.914, durante el dictado de la Quinta Edición por los que a continuación se detalla de la Sexta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos:** nota: 7 (siete), de fecha 27/06/2011, Libro 106, folio 46, Acta 46. No registra aplazo.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario.** nota: 6 (seis), de fecha 27/06/11, Libro 106, folio 50, acta 50. No registra aplazo.
- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales,** nota: 8 (ocho) de fecha 01/10/10, Libro 106, folio 53, acta 53. No registra aplazo.

ARTICULO 2. HAGASE SABER a la Cra. Itatí ELIAS, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Coordinación de Posgrado, a la Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO